



**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA EQUIPOS INDUSTRIALES
MANABI S.A. EQUIMASA.....**

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Marzo del dos mil ocho, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece La señorita **MONICA BEATRIZ CÁRDENAS BURGOS**, soltera, Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y representación de la compañía anónima denominada **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**, en calidad de Gerente General. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el Registro público a su cargo, una por la que conste la escritura de, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anónima denominada **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**,. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** comparece al otorgamiento del presente instrumento La señorita **MONICA BEATRIZ CÁRDENAS BURGOS**, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**, en calidad de Gerente General.



Vi. Perez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES**

MANABI S.A. EQUIMASA, se constituyó mediante escritura publica

otorgada ante el Notario SEPTIMO del Cantón Guayaquil, Abogado

Eduardo Falquez Ayala, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa

y ocho, inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el once de

Agosto de mil novecientos noventa y ocho; **B)** **EQUIPOS**

INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA convirtió su capital de

sucres a dólares, Aumento su capital suscrito y Reformó sus estatutos,

mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Junio del dos mil, ante

el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO

FALQUEZ AYALA, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón

el treinta y uno de Julio del dos mil.- **C)** **EQUIPOS INDUSTRIALES**

MANABI S.A. EQUIMASA Fijo su capital Autorizado, Aumento su

capital Suscrito y Reformo sus Estatutos, mediante escritura pública

otorgada el dieciséis de Marzo del dos mil cuatro, ante el notario Décimo

Sexto del cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de

Abril del dos mil cuatro.- **D)** En Sesión de la Junta General

Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **EQUIPOS**

INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA, celebrada el catorce de

Marzo del dos mil ocho, Resolvió Fijar su Capital Autorizado, Aumentar

su Capital Suscrito, y Reformar el Estatuto Social tal como consta en la

copia del Acta de Junta General que se Adjunta. **TERCERA:**

DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales

antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta General

Universal de Accionistas de la compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES**

MANABI S.A. EQUIMASA celebrada el catorce de Marzo del dos mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A.
EQUIMASA**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo del año del dos mil ocho, a las once horas, en el local social de la Compañía ubicado en la ciudadela La Fae, manzana 34, Solar 20.

Concurren a la celebración de la presente Junta General de Accionistas: El señor TIRONE PARRALES MUÑIZ, propietario de cinco mil seiscientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada; y, la señorita MONICA CARDENAS BURGOS propietaria de trescientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En la presente Junta General de Accionistas se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de SEIS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado, dividido en seis mil acciones de un dólar cada una por lo tanto se prescinde del requisito de convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de compañías.

Preside la sesión el Presidente Ad.- Hoc de la compañía, señora MARÍA DE LOURDES CARDENAS BURGOS y actúa como secretario la Gerente General, señorita MONICA CARDENAS BURGOS..

El Presidente Ad.- Hoc solicita se le de lectura al orden del día, lo que a continuación hace el secretario.

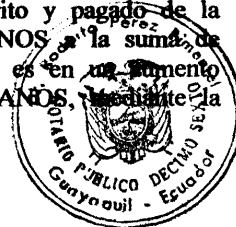
ORDEN DEL DIA

1.-FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan conformidad con el asunto a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra la señorita MONICA CARDENAS BURGOS y expresa que como es de conocimiento de todos los presentes, la Superintendencia de Compañías ha precedido ha realizar reformas a la Ley, en cuanto al aumento de capital, según resolución No 991113008 PUBLICADA EN EL Registro Oficial No 278 del 16 de Septiembre de 1999, por lo que se pone en consideración de la Junta General se pronuncie para realizar la respectiva Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y su Reforma al Estatuto social.

La Junta General luego deliberar sobre el tema resuelve por UNANIMIDAD total y absoluta lo siguiente: **UNO.-** Fijar el Capital Autorizado en TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de SEIS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS, a la suma de QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS, esto es en un aumento efectivo de NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS, mediante la

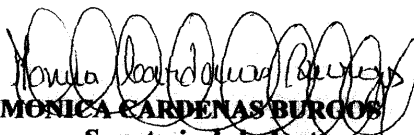


emisión de NUEVE MIL NUEVAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una. **DOS.-** Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: el Ing. TIRONE PARRALES MUÑIZ, suscribe OCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA acciones de un dólar cada una y la señorita MONICA CARDENAS BURGOS suscribe SEISCIENTAS TREINTA acciones de un dólar cada una, las mismas que se pagarán mediante las utilidades acumuladas no distribuidas, por cada uno de los Accionistas **TRES.-** Reformar el Artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital Autorizado de la compañía queda fijado en TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS; y el capital suscrito es de QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS, dividido en QUINCE MIL Acciones de un dólar cada uno, Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al quince mil, inclusive. **CUATRO.-** Facultar al Gerente General de la Compañía, para que como representante legal de la misma proceda a celebrar la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización, además la Junta General de Accionista, en forma UNANIME, ratifica la suscripción de las nuevas acciones y la forma de cómo serán pagadas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad.- Hoc., declara terminada la sesión concediendo un acceso para la redacción de la presente acta Reinstalada la sesión con los mismos accionistas concurrentes, se da lectura al acta. La que se aprueba por **UNANIMIDAD** sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes (F) ING. TIRONE PARRALES MUÑIZ.- (F) MARIA DE LOURDES CARDENAS BURGOS.- (F) MONICA CARDENAS BURGOS.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia del original que reposa
En el archivo de la compañía.


MONICA CARDENAS BURGOS
Secretaria de la Junta

EQUIMASA

EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A.

Guayaquil, Noviembre 10 del 2003

Señorita
Mónica Cárdenas Burgos
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmplame con participar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco (5) años. De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA, se constituyo mediante escrituras publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 9 de Febrero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1998.

Ateitamente,

Ing. Tirone Parrales Muñiz
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO.- El nombramiento de Gerente General de la Compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA.-
Guayaquil, noviembre 20 del 02003

Mónica Cárdenas Burgos
C.I. 1306930296
Ecuadoriana

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas es exacta al documento que se me exhibe

Nobol, 7 ENE 2007 19

Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

Guayaquil: C.C. Malecón 2000 Local D-34
Telefax: 593(4) 2510070 - 593(9) 9254681
Manta: Edif. El Vigía Ofc. 10 - Malecón
Telefax: 593(5) 620413 - 593(9) 9960544
Ecuador

3M DISTRIBUIDOR • Seguridad Industrial
• Línea Eléctrica
• Línea Automotriz
• Limpieza y Mantenimiento
• Cintas Industriales



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el
nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la
Compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI
S.A. EQUIMASA**, a favor de **MONICA
CARDENAS BURGOS**, de fojas **145.428 a
145.430**, Registro Mercantil número **21.769**,
Repertorio número **32.893**. Quedan incorporados
los comprobantes de pago por los impuestos
respectivos. -Guayaquil, cinco de Diciembre del dos
mil tres.



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 896

ORDEN: 80074

LEGAL: MILTON CASTRO

AMAUENSE: SARA CARRIEL

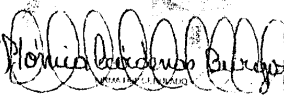
COMPUTO: SARA CARRIEL

ANOTACION: PRISCILA BURGOS

RAZON: ANGEL NEIRA B.

REVISADO POR: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130693029-6
 CARDENAS BURGOS MONICA BEATRIZ
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 16 MARZO 1971
 001- 0159 00159 F
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 1971




ECUATORIANA***** A1333A1122
 SOLTERO IND DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF/OCUP
 SEGUNDO RAMON CARDENAS
 JOCONDA BEATRIZ BURGOS
 GUAYAQUIL DE LA MATRIZ 20/07/2006
 20/07/2016 DICCION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 1515293
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

019-0170 NUMERO 1306930296 CEDULA
 CARDENAS BURGOS MONICA BEATRIZ

GUAYAS PROVINCIA
 TAYQUI PARROQUIA
 GUAYAQUIL CANTON




ocho, declaro bajo juramento: **UNO)** Se fija el Capital Autorizado en la suma de TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS, se Aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS, aumento con el cual el capital suscrito alcanza la suma de QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten nueve mil nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar americano cada una. Este aumento de capital es suscrito y pagado en la forma como se encuentra establecido en el acta de Junta General de accionistas, celebrada el catorce de Marzo del dos mil ocho. La misma que se adjunta al presente instrumento. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y representante legal de la Compañía declara bajo juramento la real y correcta integración del capital tal como se expresa en este instrumento y en la copia del acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta, además declaro bajo juramento que la Compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**, no tiene ningún tipo de contratación con entidades u organismos del Estado Ecuatoriano.

QUINTA: Usted señor Notario se servirá agregar los documento habilitantes y demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado) Abogado SANTO RUPERTO CHOEZ MARCILLO, Registro Profesional # NUEVE MIL DOSCIENTO VEINTIOCHO.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura publica para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mi, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y



Dr. Roberto Pérez Yimiel
Notario Público Decimo Sexto
del Guayaquil

Dr. Roberto Pérez Yimiel

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

para constancia firma en unidad de ato conmigo de todo lo cual DOY

FE.-

Por la Compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**

RUC. No. 0991456937001

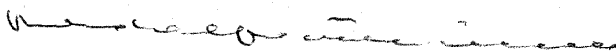


SRTA. MONICA BEATRIZ CARDENAS BURGOS

GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL

Cert. Vot. No. 019-0170

C.C.No. 1306930296



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI-GUAYAQUIL

*Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **Cuarto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento. -Lo Certifico.-*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. 08 -G- DIC 0002829** dictado por el Ab. Roberto Caizahuano Villacres, Intendente de Compañía de Guayaquil (E), de fecha, **16 de Mayo del 2008**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito reforma de Estatuto de la Compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA, celebrada el 19 **de Marzo del 2008**, referida en el presente testimonio. LO CERTIFICA.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2008.-

[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 25.203
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:28



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0002829, dictada el 16 de mayo del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**, de fojas 3.411 a 3.422, Registro Industrial número 221.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 25203



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.244 de 1.998, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Equipos Industriales Manabí S.A. Equimasa, otorgada en ésta Notaría, el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-DIC-0002829, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de que se APROBO el capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA..- Guayaquil, junio 4 del 2.008..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL